

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: EUR 04/002/2009

Embargado hasta el 28 de septiembre de 2009

Cáucaso Meridional: Es necesario que se aprueben y se apliquen sin demora leyes sobre la violencia intrafamiliar

Días antes de que se debata la cuestión de la prevención de la violencia contra las mujeres durante la Reunión de Aplicación sobre Cuestiones de la Dimensión Humana de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Amnistía Internacional ha instado a los gobiernos de Armenia, Azerbaiyán y Georgia a que se comprometan a hacer de la eliminación de la violencia intrafamiliar una prioridad en el ámbito de los derechos humanos. Aunque los gobiernos de la región han dado algunos tímidos pasos para abordar la violencia intrafamiliar, la legislación, los mecanismos y los procedimientos actualmente vigentes en los países no proporcionan a las víctimas de violencia sexual e intrafamiliar el acceso a la justicia y a los servicios jurídicos, sociales y de atención a la salud necesarios para empoderarlas y eliminar la violencia en el seno familiar.

Los gobiernos de Armenia, Azerbaiyán y Georgia deben cumplir con las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional de los derechos humanos para contrarrestar la violencia intrafamiliar, y esto incluye la aplicación plena y sin demora de las recomendaciones formuladas en los últimos años por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, así como las de la Comisión Permanente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en su resolución 1544, de 2007, sobre la situación de las mujeres en el Cáucaso Meridional.

Adopción y aplicación de las leyes pertinentes

Una de las primeras medidas debe ser la adopción inmediata de las leyes y los mecanismos de aplicación pertinentes, como planes nacionales de acción para responder a la violencia intrafamiliar. Los gobiernos de Armenia y Azerbaiyán deben adoptar leyes sobre este tipo de violencia, mientras que el de Georgia debe aplicar las existentes. Los tres países deben adoptar y aplicar planes de acción actualizados para combatir la violencia intrafamiliar.

Georgia aprobó una ley sobre violencia intrafamiliar en mayo de 2006. Sin embargo, si bien el texto legal establecía la creación de refugios temporales para las víctimas de violencia intrafamiliar, la aplicación de esta disposición se pospuso hasta 2008. En 2007, el gobierno de Georgia aprobó el Plan de Acción 2007-2008. Medidas para Evitar y Combatir la Violencia Intrafamiliar, que servía como guía para poner en práctica las actividades previstas por la ley. Sin embargo, la aprobación llegó tarde y al parecer retrasó aún más la creación de refugios. En abril de 2009, fue aprobado un nuevo plan de acción 2009-2010 contra la violencia intrafamiliar, cuyo objetivo era mejorar la política estatal y la protección y rehabilitación de los supervivientes de este tipo de violencia. El mecanismo de derivación para estos supervivientes en el ámbito nacional se aprobó en julio de 2009, y se prevé que el primer refugio financiado por el Estado abra sus puertas en Tiflis en abril de 2010. No obstante, y a pesar de los avances, observaciones recientes efectuadas por organizaciones no gubernamentales indican que es preciso hacer mucho más para poner en práctica las leyes aprobadas y los decretos pertinentes.

En Armenia y Azerbaiyán se debaten desde 2007 sendos proyectos de ley sobre violencia intrafamiliar. En Armenia, el Centro de Derechos de las Mujeres comenzó a elaborar un proyecto de ley sobre violencia intrafamiliar en 2007. Esta organización creó un grupo de trabajo compuesto por funcionarios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la policía, así como expertos juristas, para redactar una ley que tipificara explícitamente la violencia intrafamiliar y proporcionara mecanismos eficaces para proteger y apoyar a sus víctimas. El grupo de trabajo aún está desarrollando el proyecto y Amnistía Internacional ha formulado recomendaciones para mejorar la ley, que aún no se ha presentado en el Parlamento.

Según fuentes oficiales azerbaiyanas, el Parlamento debatirá un proyecto de ley sobre violencia intrafamiliar a finales de 2009. El texto actual aborda este tipo de violencia, contiene medidas de protección y servicios de asesoramiento, rehabilitación y apoyo para las mujeres que la sufren y directrices sobre el castigo a sus perpetradores.

Amnistía Internacional expresa su satisfacción por las medidas tomadas para introducir leyes de violencia intrafamiliar en Armenia y Azerbaiyán, pero insta a los gobiernos de estos países a que avancen sin demora hacia la adopción y aplicación de leyes que mejorarían significativamente la protección de la integridad física y mental de las mujeres, así como de sus derechos sociales y económicos, y que permitirían a los gobiernos avanzar en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional de los derechos humanos. La adopción sin demora de estas leyes se ajustaría asimismo a las recientes recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que instó a Armenia a que sancionara sin demora legislación que se refiera expresamente a la violencia contra la mujer en el seno de la familia, y a Azerbaiyán a que acelerara la adopción del proyecto de ley sobre violencia intrafamiliar y se asegurara de que contiene disposiciones sobre la violencia sexual en el seno familiar.

Por lo que se refiere a Georgia, Amnistía Internacional pide a su gobierno que se asegure de que se crea el refugio lo antes posible, y que la legislación y el plan de acción se aplican eficazmente sin demora.

Prevención de la violencia intrafamiliar y apoyo a las supervivientes

Paralelamente a la adopción de leyes específicas y de sus mecanismos de aplicación, como planes de acción, los gobiernos de Armenia, Azerbaiyán y Georgia deben dar prioridad a medidas para evitar la violencia intrafamiliar y proporcionar apoyo a sus supervivientes. Es necesario aportar fondos suficientes para poner en marcha actividades necesarias para poner fin a la violencia intrafamiliar y proporcionar protección a sus víctimas.

En concreto, las supervivientes de este tipo de violencia deben tener acceso a servicios de apoyo a través de una red nacional de centros de crisis y refugios que ofrezcan asesoramiento y protección. Es necesario formar a personas que asesoren y tengan vínculos con los organismos pertinentes, como la policía, los servicios sociales y los servicios de asesoría jurídica, salud y vivienda, a fin de proporcionar un servicio de derivación rápido.

Las autoridades deben comenzar a proporcionar soluciones a más largo plazo para las supervivientes de la violencia intrafamiliar a fin de cumplir con su obligación de evitar la discriminación contra las mujeres. Entre estas soluciones, y sin ánimo de ser exhaustivos, debe figurar proporcionar a las mujeres formación profesional y ayuda para conseguir un trabajo que les permita independizarse económicamente de sus (ex) maridos y parejas, y asegurarse de que pueden acceder a una vivienda adecuada y segura.

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o por correo electrónico en press@amnesty.org. Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para la documentación general traducida al español, consulten <http://www.amnesty.org/es/library>